

Neotec 2019 - CDTI

Budget:	25.000.000 euros	Submission deadline:	1 de julio de 2019, a las 12.00 horas

01. Beneficiaries

Pequeñas empresas innovadoras, que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Que pueda demostrar, mediante una evaluación realizada por un experto externo, que desarrollará, en un futuro previsible, productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica en su sector y que lleven implícito un riesgo de fracaso tecnológico o industrial.
- Que tenga unos costes de investigación y desarrollo que representen un mínimo del 10 % del total de sus costes de explotación durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda. Si se trata de una empresa nueva sin historial financiero, esta condición debe cumplirse en el ejercicio fiscal en curso.

Deberá cumplir también los siguientes requisitos:

- Ser pequeña empresa
- No estar cotizadas
- Haber sido constituidas entre el 01/07/2016 y el 01/01/2019
- No haber distribuido beneficios
- No haber surgido de una operación societaria de las contempladas en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.
- Contar con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000€, desembolsado íntegramente e inscrito totalmente en el registro correspondiente antes de la presentación de la solicitud.
- Tener las cuentas anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios, depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial correspondiente.
- No haber sido beneficiarios en una convocatoria Neotec anterior.

02. Abstract

Tipología de proyectos:

Puesta en marcha de **nuevos proyectos empresariales**, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la **actividad investigadora** y en los que la estrategia de negocio se base en el **desarrollo de tecnología**.

Serán aceptados proyectos empresariales de cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial, excepto aquellos cuyos modelos de negocio se base primordialmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.

Tampoco serán objeto de ayuda aquellas iniciativas que no reflejen claramente en su plan de empresa la **continuidad en el desarrollo de tecnología**.

Se valorará la tecnología propuesta, la necesidad tecnológica y su valor diferencial, la innovación y el reto técnico.

Presupuesto mínimo de proyecto: 175.000 €

Período financiable: desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2021

Cobro de la ayuda: Pago anticipado anual del 60% de la ayuda (sin garantías).

Enlace CDTI: <https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=818&MN=2&TR=C&IDR=2776#Beneficiarios>

03. Grant amount

- Subvención de hasta un 70% del presupuesto
- Importe máximo de 250.000€

04. Eligible expenditure

- Inversiones en equipos
- Gastos de personal
- Materiales
- Colaboraciones externas / asesoría
- Otros costes